

taria y la utilización de nuevas técnicas presupuestarias para una correcta programación y planificación del gasto y los instrumentos de control de eficaz en la ejecución del mismo.

3. Debatir y reflexionar sobre las estrategias de gestión presupuestaria y la rendición de cuentas.

III. Programa docente.

1. Marco normativo de la presupuestación local. El Presupuesto General.

Planteamiento general.

Fines, principios y ámbitos de aplicación del R.D. 500/90.

Los principios presupuestarios básicos.

El Presupuesto General: Concepto, contenidos, formación, plazas, aprobación, prórroga, reclamaciones y recursos.

2. Nuevas técnicas de presupuestación. El Presupuesto por Programas.

La nueva estructura presupuestaria.

Niveles y vinculación jurídica de los créditos.

Concepto y características del Presupuesto por programas.

Dirección por Objetivos.

Contabilidad de Costes.

3. Modificaciones presupuestarias y liquidación del presupuesto.

Clases de modificaciones. Examen de cada una de ellas.

Liquidación: trámites, plazos y contenidos.

Resultado presupuestario y remanentes.

La Cuenta General.

4. Gestión presupuestaria.

Disposición y retención de créditos.

Gestión del presupuesto de gastos.

Pagos a justificar, anticipos y reintegros.

Gastos Plurianuales.

ANEXO II

I SEMINARIO SOBRE TECNICAS PRESUPUESTARIAS Y MODERNIZACION DE LA PRESUPUESTACION

Granada, 15 y 15 de enero de 1993

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Nivel del puesto de Trabajo:

Antigüedad:

Derechos de inscripción 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal núm.:

Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha

En ..... a ..... de ..... 199 .....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Dirección Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvenciones concedidos al amparo de la orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto publicar las modificaciones habidas en el importe de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Las citadas subvenciones fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Expediente: CA.66/91

Perceptor: Pedro Martínez González

Subvención: 1.078.497 ptas.

Expediente: CA.68/91

Perceptor: Manuel Lamela Pérez

Subvención: 321.530 ptas.

Expediente: CA.78/91

Perceptor: Isabel Trujillano Oliva

Subvención: 119.500 ptas.

Expediente: CA.84/91

Perceptor: Remedios González Salguero

Subvención: 1.234.526 ptas.

Cádiz, 25 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de octubre de 1991.

En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 1176 y 1766/89, interpuestos por Don Manuel Álvarez Rodríguez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 14 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Rechazar las causas de inadmisibilidad y desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael García Valdecasas Ruiz en nombre y representación de Don Manuel Álvarez Rodríguez, contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 29 de marzo de 1989 que, desestimando el recurso de alzada, confirmó otra de la Delegación Provincial de Granada, de 24 de marzo de 1988 por la que se declaraba la utilidad pública de la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, debemos confirmar y confirmamos las mencionadas actos por estar ajustados al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumpli-

miento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Teoría y Práctica del Riego.*

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992, sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el curso «Teoría y Práctica del Riego», esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos:

Don Augusto José Viñas Nicolás (Rep. Dominicana).  
 Don Manuel José Carlos Ramos Dalmau (Argentina).  
 Don Luis Alberto Orbegoso Navarro (Perú).  
 Don Luis Machado de Oliveira (Portugal).  
 Don Norberto Antonio Ribeirinha Carita de Marais (Portugal).  
 Don Lauro Armando Vega Flares (Bolivia).  
 Don Franz Espinoza Navarro (Bolivia).  
 Don Oksili Ali (Argelia).  
 Don Francisco Antonio Cruz Macarico (Portugal).  
 Don Elgin Gonzalo Plaza Rodríguez (Ecuador).  
 Don Juan Roca Cardeña D.N.I. n.º 52.541.736  
 Don Francisco Márquez Muñoz D.N.I. n.º 30.416.310  
 Daña María Catalina Pérez Lara D.N.I. n.º 30.503.990  
 Don Javier Mosig Pérez D.N.I. n.º 32.853.333  
 Don Manuel Valiente Gómez D.N.I. n.º 5.196.200  
 Don Carlos J. Rodríguez Pérez D.N.I. n.º 28.667.578  
 Don Manuel Moyano Ortega D.N.I. n.º 37.287.921  
 Don Sergio Luque Sánchez D.N.I. n.º 31.847.532  
 Don Andrés Fernández López D.N.I. n.º 28.713.408  
 Don José María Cuadrado Sáenz de Buruaga D.N.I. n.º 24.215.235

La precitada selección de alumnas se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que abra en esta Dirección General.

Sevilla, 20 de septiembre de 1992.— El Director General, Francisco Nieto Rivero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Restauración de Cuencas Mediterráneas Degradadas.*

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992, sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el curso «Restauración de Cuencas Mediterráneas Degradadas», esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos:

Don Noé Aguilár Valdés (Panamá).  
 Don Luis Alberto González Rodríguez (Chile).  
 Don Juan Eugenio Bruno (Argentina).  
 Don Jaime Ramón García Sandoval (Chile).  
 Don Raúl Orozco Magtle (Bolivia).  
 Don José Miguel Torres Hidalgo (Chile).  
 Don Eduardo Abel Riéni (Argentina).  
 Don Oscar Jorge Mollol (Argentina).  
 Don Daniel Edgardo Zerpa Armentano (Argentina).  
 Don José Maryuth Rubiano Novoa (Colombia).  
 Don Simón Cuadros Tavira. D.N.I. n.º 26.433.916  
 Don José Javier Rúbio Ledesma D.N.I. n.º 32.362.243  
 Doña Rosa María Poch Claret. D.N.I. n.º 36.971.988  
 Don Antonio Francisco Cánovas Fernández. D.N.I. n.º 27.269.322  
 Don Francisco Martínez Fernández. D.N.I. n.º 27.269.322  
 Doña Isabel María Martín Núñez. D.N.I. n.º 522.930  
 Don Rafael De la Cruz Márquez. D.N.I. n.º 24.179.143  
 Don Manuel Romero Ortiz. D.N.I. n.º 24.203.293  
 Don Francisco Jovier Navarro Gómez—Menor. D.N.I. n.º 51.702.779  
 Don José Antonio Sotamayor Sánchez. D.N.I. n.º 24.421.022

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 20 de septiembre de 1992.— El Director General, Francisco Nieto Rivero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Uso Múltiple del Territorio: Sistemas Agro-silvo Pastorales (La Dehesa)*

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992, sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el curso «El uso múltiple del territorio: Sistemas agro-silvo-pastorales (La Dehesa)», esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos y, en su caso la adjudicación de becas que a continuación se citan:

D. Manuel Oswaldo Aguilera. Argentina.  
 D. Francisco Eduardo Contreras Govea. México.  
 D.ª Claudia Victoria González Larenos. Chile.  
 D.ª Nelli Lucía Pereda Leiva. Perú.  
 D.ª Efrain Malpartida Inouye. Perú.  
 D.ª Patricia Broquen Ames. Argentina.  
 D. Alejandro José Catalano. Argentina.  
 D. Antonio de Felice Valentini. Italia.  
 D. Daniel Jorge Samma. Argentina.  
 D. Fernan Silva Labbe. Chile.  
 D. Pedro Sousa e Silva Reis. Portugal.  
 D.ª Patricia Rodrigo Gámez. D.N.I. n.º 42.085.802  
 D. Pedro Antonio Tiscar Oliver. D.N.I. n.º 26.471.250  
 D. Luis Fernando García Barrán. D.N.I. n.º 29.430.201  
 D.ª Soledad Mellada Jiménez. D.N.I. n.º 28.871.305  
 D. Valeriano Domenech García. D.N.I. n.º 30.424.780  
 D. José Julio García Gardo. D.N.I. n.º 28.703.674  
 D.ª Alicia Lafuente Partida. D.N.I. n.º 28.469.698  
 D. Francisca de la Puerta García. D.N.I. n.º 27.771.347  
 D. Eduardo Gámez Terry. D.N.I. núm. 28.875.637